

JCCR/mrm

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Sesión Ordinaria número 17

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial Los Doce Linajes, siendo las diez horas y diez minutos, del día tres de mayo de dos mil veinticuatro, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión, en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros.

Alcalde Presidente: _____ D. Carlos Martínez Mínguez.
Primer Tte. Alcalde: _____ D. Luis A. Rey de las Heras.
Segunda Tte. Alcalde: _____ D^a. Ana Alegre Martínez.
Concejal: _____ D. Fco. Javier Muñoz Expósito.
Concejal: _____ D. Eder García Ortega.
Concejala: _____ D^a. Gloria Gonzalo Urtasún.
Concejala: _____ D^a. Lourdes Andrés Corredor.
Concejal : _____ D. Gregorio García Sacristán

Secretario General: _____ D. José Carlos Cabello Ruiz.
Interventor.: _____ D. Lorenzo J. Gil Carrascal.

1º.- Se aprueba EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE ABRIL DE 2024.

2º.-Se CONCEDE DEFINITIVAMENTE LA AYUDA PROVISIONALMENTE DECRETADA EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2024, Y, EN CONSECUENCIA, ABONAR LA CANTIDAD DE 3.606,08 €, EN CONCEPTO DE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO- INVERSIÓN (APE), POR OBRAS CONDUCENTES A LA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL DEL EDIFICIO SITO EN ADUANA VIEJA, 13 (ACTUACIONES EN FACHADA).

Subvención a abonar: 3.606,08 €.

Actuaciones en elementos comunes: 3.606,08 €.

3º.-Se APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE RENFE VIAJEROS SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL S.A., Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA "TREN CAMPOS DE CASTILLA - AÑO 2024", prestando su conformidad al mismo, habilitando a la Alcaldía para su firma.

JCCR/mrm

4º.- Se aprueba EL CONVENIO DE COCLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y EL CLUB DEPORTIVO NUMANCIA S.A.D., prestando su conformidad al mismo, aportar, a lo largo del presente año 2024 y sucesivos, la cantidad de 250.000 € anuales (doscientos cincuenta mil euros), habilitando a la Alcaldía para su firma.

5º.-Se aprueba EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SORIA E IBERAVAL SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA, PARA FACILITAR EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA CIUDAD DE SORIA, prestando su conformidad al mismo, destinar, la cantidad de 90.000,00 euros anuales, habilitando a la Alcaldía para su firma.

6º.-Se RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES DEL TERCER SECTOR VINCULADAS AL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES 2024.

7º.-Se PRESTA LA CONFORMIDAD AL INFORME SOBRE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE UN BANCO DE ACTIVIDADES PARA JÓVENES, DIRIGIDO A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA 2024, el crédito asignado a la presente convocatoria, es de 16.000 €.

8º.-Se ACUERDA LA PRIMERA Y ÚNICA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE: "SERVICIO DE INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE INFRAESTRUCTURAS, CON EL DESPLIEGUE TÉCNICO Y HUMANO NECESARIO, PARA LOS ACTOS PROGRAMADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL "FESTIVAL ENCLAVE DE AGUA 2023."

9º.-Se DA CUENTA DE LA SENTENCIA NÚMERO 55/2024, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE SORIA, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO NÚMERO 13/2024.

10º.-Se DA CUENTA DE LA SENTENCIA NÚMERO 58/2024, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2024, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SORIA, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIDADO O NÚMERO 20/24.

ASUNTOS DE URGENCIA:

JCCR/mrm

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de urgencia, por razones de agilidad y celeridad administrativa en la tramitación de los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, delibera sobre los asuntos que se indican y adopta los siguientes acuerdos:

1º Se APRUEBA EL PROYECTO BÁSICO Y SE CONCEDE LICENCIA DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 40 VIVIENDAS, 68 GARAJES, 40 TRASTEROS, Y 1 LOCAL COMERCIAL, SITO EN LA PARCELA RCL-01, SE-13-01, CALLE GARCÍA SOLIER/ AVDA VALLADOLID, 34-36, DE SORIA, DE ACUERDO CON EL PROYECTO TÉCNICO PRESENTADO.

2º.- Se APRUEBAN LAS CERTIFICACIONES N.º 8, Nº 9 Y Nº10, CORRESPONDIENTES A LA OBRA DE "AMPLIACIÓN DEL APARCAMIENTO DISUASORIO / PACIFICACIÓN DE LA CALLE DOCTRINA":

- Certificación n.º 8, a favor de la empresa adjudicataria UTE PARKING CALLE DOCTRINA, por un importe de cuarenta y unos mil seiscientos veintitrés euros con diecisiete céntimos (41.623,17 €), IVA incluido.
- Certificación n.º 9, a favor de la empresa adjudicataria UTE PARKING CALLE DOCTRINA, por un importe de ochenta y dos mil quinientos treinta y cinco euros con catorce céntimos (82.535,14 €), IVA incluido.
- Certificación n.º 10, a favor de la empresa adjudicataria UTE PARKING CALLE DOCTRINA, por un importe de cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y siete euros con un céntimo (59.157,01 €), IVA incluido.

3º.-Se APRUEBAN LAS CERTIFICACIONES N.º 7 Y Nº 8, CORRESPONDIENTES A LA OBRA DE "MEJORA DE LA MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS CALLES SOROVEGA Y POSTAS DE SORIA. FASE 1":

- Certificación n.º 7, a favor de la empresa adjudicataria UTE SOROVEGA, por un importe de cuatro mil trescientos cincuenta euros con treinta y siete céntimos (4.350,37 €).
- Certificación n.º 8, a favor de la empresa adjudicataria UTE SOROVEGA, por un importe de treinta y ocho mil setecientos

JCCR/mrm

sesenta y seis euros con noventa y dos céntimos (38.766,92 €).

4º.- Se APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LICENCIA, PARA 27 VIVIENDAS, 19 TRASTEROS (CADA UNO DE LOS CUALES SE ASOCIARÁ A UNA VIVIENDA), Y 21 GARAJES, EN LA CALLE OBISPO AGUSTIN, NÚM. 9, DE SORIA, SEGÚN PROYECTO.

5º.-Se APRUEBA EL PROYECTO TÉCNICO, SE CONCEDE LICENCIA DE OBRAS Y SE AUTORIZA SU INICIO, PARA REALIZAR EL CAMBIO DE USO DE LOCAL A VIVIENDA, SITA EN LA CALLE NAVAS DE TOLOSA, NÚMERO 26-BAJO, DE SORIA.

A las diez horas y treinta y dos minutos finaliza la sesión, doy fe, el Secretario General.